

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512041

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Abogado, Notario Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3.039, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, certifica: Que, por escritura pública de fecha 19 de junio de 2024, Rep.8.611/2024, ante mí suplente Paulina Andrea Hernández Cabezas; comparecieron las sociedades LAGO BAYO SpA e YX WIRELESS S.A. constituyeron una sociedad por acciones, cuyas menciones principales son las siguientes: Nombre: "ROSETTA SpA", pudiendo también usar, como nombre de fantasía, la expresión "VUELTA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Objeto Social: La Compañía tendrá por objeto, actuando en el país o en el extranjero, sea directamente por sí o a través de otras personas y sociedades, y ya sea por cuenta propia o ajena, los siguientes: a) la compra y venta, distribución y/o comercialización, al por menor y al por mayor y en cualquier forma y por cualquier medio o dispositivo, de toda clase de productos bebestibles, refrescos o alimentarios, para consumo o uso humano o de mascotas, con excepción de la venta, distribución y/o comercialización a granel de agua purificada y/o saborizada; y b) la importación, exportación, compra, venta, logística, comercialización y/o arrendamiento de todo tipo de maquinarias y equipos relacionados con los rubros indicados en la letra a) anterior; y c) en general, la realización de todos los negocios y/o actividades complementarias, conexas o vinculadas con las materias y operaciones anteriores, y aquellas otras que acuerden los accionistas. Para la consecución y desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar, realizar e implementar todos los negocios, operaciones y actividades de su giro y celebrar, otorgar y suscribir todos los instrumentos, actos y contratos necesarios y pertinentes para ello o para la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, y para lo cual podrá adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, así como su arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o mera tenencia a cualquier otro título, incluyendo la compra o adquisición de otras sociedades, sus activos o participaciones, constituir, participar, ingresar o formar parte como socia o accionista en otras sociedades de cualquier clase o naturaleza, sean de personas o capital, o asociaciones, como miembro de comunidades y como participe en fondos de inversión, públicos o privados; sea que cualquiera de dichas sociedades y demás entidades existan actualmente o se constituyan a futuro. Capital: \$50.000.000.-, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie e igual valor, pero sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en la cantidad de \$15.000.000.-; saldo de \$35.000.000.- será pagado en plazo y forma establecidos en Articulados Transitorios Estatutos. Administración, Representación y Uso Razón Social: Directorio elegido por Junta de Accionistas y compuesto por 4 miembros, con todas las facultades y atribuciones que conforme a Estatutos Sociedad y Normas de S.A. Cerradas corresponden al Directorio. Otras estipulaciones y acuerdos constan en escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2024.

CVE 2512041

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

